





# Acelera la transformación digital de tu PYME





















## AYUDAS AL COMERCIO 2024 -**PROGRAMA DE** MODERNIZACIÓN, KIT DIGITAL Y PYME DIGITAL

27 de marzo a las 09.00h

















#### ÍNDICE

- Subvenciones para fomentar la modernización
- **2** Kit Digital
- 3 Pyme Digital















#### ÍNDICE

- Subvenciones para fomentar la modernización













# Te ayudamos a mejorar tu comercio





## 2,7 millones

La Consellería de Empresa, Empleo y Energía destina 2,7 millones de euros a subvencionar las actuaciones para la modernización y mejora del:

- Comercio minorista y determinadas empresas de servicios
- Establecimientos comerciales considerados emblemáticos





- Autónomos y/o titulares de pequeñas empresas del sector del comercio minorista o de determinadas empresas de servicios.
- Establecimiento físico ya existente en el territorio de las Islas Baleares, con venta presencial, con sede social en las Islas Baleares.
- -Actividades incluidas en los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas detalladas en la convocatoria publicada en el BOIB, Boletín Oficial de las Islas Baleares.











## ¿Cuáles son las actuaciones que se pueden subvencionar?







- Inversiones para la mejora tecnológica y digital encaminadas a potenciar el comercio electrónico en establecimientos de venta presencial (solo se subvencionará maquinaria).
- Inversiones que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad.
- Inversiones para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas.

- Adquisición e instalación del equipamiento necesario para la modernización del comercio.
- Adquisición e instalación del equipamiento necesario para la mejora de la imagen del comercio (rotulación comercial, interior y exterior).
- Obras y reformas en general que comporten la mejora y modernización del comercio.







El proyecto o la actuación presentada debe tener un coste elegible mínimo de 2.000 euros (IVA excluido).

## ¿Cuál es la cuantía de la subvención?



80% del coste

La cuantía es del **80% del coste** elegible del proyecto (IVA excluido) y con un total máximo de 9.000 euros por beneficiario.  ¿Cuándo se deben ejecutar y pagar los proyectos para los que se solicita la subvención?



16/09/23 - 15/09/24

Entre el 16 de septiembre de 2023 y el 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive.



· ¿Hasta cuándo se puede solicitar la subvención?



14/04/24 El plazo para presentar la solicitud termina el 14 de abril de 2024.

## Más información:



## BOIB núm. 36 14 de marzo, 2024

Convocatoria BOIB núm. 36 de 14 de marzo, 2024. Información y documentación en la web comerc.caib.es Teléfono 971 177 601, ext. 62969 / 62970

Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

e-mail: infocomerc@dgce.caib.es

Web: comerc.caib.es

## Importante:



## comerc.caib.es

Consulten la web <u>comerc.caib.es</u> para saber si le han concedido o no la subvención. Recuerden que no se avisa expresamente de la resolución de la ayuda a las empresas que la han solicitado.



Contacto
Servicio o Sección responsable
Servicio de Comercio
Plaça de Son Castelló, 1 (Polígon de Son Castelló).

Tel.: 971178900 - Fax: 971786826 (infocomerc@dgce.caib.es)



#### **ÍNDICE**

- **2** Kit Digital



















KIT DIGITAL - CONVOCATORIAS



**Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España**, cuyo objetivo es facilitar y/o acelerar la digitalización de las PYMEs **subvencionado** una parte de la **implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado** para promover la adopción de un conjunto de categorías de **soluciones básicas de digitalización**, adecuadas al nivel de madurez digital de cada empresa.

#### **CONVOCATORIAS ABIERTAS**

1ª Convocatoria

Para empresas de 10 a menos de 50 empleados

Segmento I. 12.000€ 2ª Convocatoria

Para empresas de 3 a menos de 10 empleados

Segmento II. 6.000€ 3ª Convocatoria

Para empresas de 0 a menos de 3 empleados

Segmento III. 2.000€ 4ª Convocatoria

Para comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados

Segmento I, II y III. 12.000€, 6.000€ y 2.000€







#### KIT DIGITAL - SOLUCIONES DIGITALES



#### Sitio web y Presencia básica en internet

Hasta 2.000€



#### Comercio electrónico

Hasta 2.000€



#### Gestión de redes sociales

Hasta 2.500€



#### Gestión de clientes

Hasta 4.000€



#### BI y analítica

Hasta 4.000€



#### Servicios y herramientas de oficina virtual

Hasta 12.000€



#### Gestión de procesos

Hasta 6.000€



#### Factura electrónica

Hasta 2.000€



#### Comunicaciones seguras

Hasta .000€



#### Ciberseguridad

Hasta 6.000€



#### Presencia avanzada en internet

Hasta 2.000€



#### Marketplace

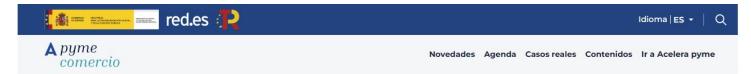
Hasta 2.000€







#### KIT DIGITAL - SOLUCIONES DIGITALES



#### Descubre todas las novedades

Toda la actualidad para estar al dia sobre la digitalización de tu comercio





#### ¿No sabes por dónde empezar a crear tu sitio web? Descubre los CMS más populares y elige el mejor para ti

Si estás creando una página web para tu pyme, este artículo te interesa. Te...

02 Jun 2023 · 5 min. de lectura





#### Consejos para digitalizar tu restaurante

La digitalización es esencial para la subsistencia de cualquier empresa...

28 Mayo 2023 · 5 min. de lectura









#### KIT DIGITAL - SOLICITUD

¿Qué debo tener en cuenta para poder solicitar la subvención?



- Tener consideración de PYME
- Estar en situación de actividad, demostrando tener la antigüedad mínima que se establezca.
- No superar el límite de ayudas de minimis (200.000€ 3 años).
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en Ley General de Subvenciones:
  - No tener la consideración de empresa en crisis.
  - No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
  - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social
- Disponer de un Certificado Digital o un acceso Cl@ve, el código CNAE y el código IAE
- Identificar las soluciones digitales asociadas que puedes solicitar y que se ajusten al presupuesto de tu segmento

El importe máximo que cada empresa recibirá por el KIT DIGITAL dependerá del tamaño de su empresa, siendo así:

- Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 trabajadores : 12.000€
- Segmento II. Pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y menos de 10 trabajadores: 6.000€
- Segmento III. Pequeñas empresas o microempresas de entre 0 y menos de 3 trabajadores y personas en situación de autotrabajo: 2.000€
- Realizar la solicitud del kit digital
  - Registrate en el área privada del programa Acelera Pyme y completa el test de diagnóstico digital
  - Haz la solicitud en la sede electrónica de Red.es







#### KIT DIGITAL - SOLICITUD

¿Qué pasa una vez que me han aceptado lo bueno?



Una vez que te hayan aceptado el bono se deberá formalizar un Acuerdo con un Agente Digitalizador previamente elegido, este acuerdo se presentará para su validación. Validado el Acuerdo, el Agente Digitalizador implantará la solución y emitirá una factura por su importe al beneficiario, quien aplicando el bono digital abonará el pago de este menos el importe de la ayuda asociada al Acuerdo, que recibirá el Agente Digitalizador mediante cesión del derecho a cobro por parte del beneficiario.



1.

El beneficiario y Agente Digitalizador negocian, firman y formalizan un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización. 2.

Después de la formalización del Acuerdo, el **Agente Digitalizador** procede a la **implantación de la solución de digitalización.**  3.

El Agente Digitalizador emite una única factura después de la primera fase de prestación del servicio, con el importe total e indicando la cuantía subvencionable. 4.

El beneficiario efectuará el abono de los gastos no subvencionables (IVA, etc.) y cederá el derecho a cobro del importe subvencionable en favor del Agente Digitalizador. . 5

El Agente Digitalizador tendrá un plazo de 12 meses para prestar la solución de digitalización solicitada por el beneficiario una vez implantada.







La **Oficina Acelera Pyme** de la **Cámara de Comercio de Mallorca** es un espacio físico y virtual que trabaja en el **impulso**, el **asesoramiento** y **apoyo tecnológico** a autónomos y pymes de Mallorca en su proceso de **transformación digital**. Se trata de una iniciativa de Red.es.



Punto de información sobre cuestiones rápidas relacionadas con Kit Digital



Asesoramiento online o presencial personalizado sobre transformación digital y financiación



**Elaboración** y **acompañamiento** en un Plan de Transformación digital



**Seminarios online** relacionados con la Transformación Digital y Digitalización



















La **Oficina Acelera Pyme** de la **Cámara de Comercio de Mallorca** es un espacio físico y virtual que trabaja en el **impulso**, el **asesoramiento** y **apoyo tecnológico** a autónomos y pymes de Mallorca en su proceso de **transformación digital**. Se trata de una iniciativa de Red.es.



Punto de información sobre cuestiones rápidas relacionadas con Kit Digital





Asesoramiento online o presencial personalizado sobre transformación digital y financiación





**Elaboración** y **acompañamiento** en un Plan de Transformación digital





**Seminarios online** relacionados con la Transformación Digital y Digitalización













La **Oficina Acelera Pyme** de la **Cámara de Comercio de Mallorca** es un espacio físico y virtual que trabaja en el **impulso**, el **asesoramiento** y **apoyo tecnológico** a autónomos y pymes de Mallorca en su proceso de **transformación digital**. Se trata de una iniciativa de Red.es.



Punto de información sobre cuestiones rápidas relacionadas con Kit Digital



Asesoramiento online o presencial personalizado sobre transformación digital y financiación



Elaboración y acompañamiento en un Plan de Transformación digital



**Seminarios online** relacionados con la Transformación Digital y Digitalización



















La **Oficina Acelera Pyme** de la **Cámara de Comercio de Mallorca** es un espacio físico y virtual que trabaja en el **impulso**, el **asesoramiento** y **apoyo tecnológico** a autónomos y pymes de Mallorca en su proceso de **transformación digital**. Se trata de una iniciativa de Red.es.



Punto de información sobre cuestiones rápidas relacionadas con Kit Digital



Asesoramiento online o presencial personalizado sobre transformación digital y financiación



**Elaboración** y **acompañamiento** en un Plan de Transformación digital



Seminarios online relacionados con la Transformación Digital y Digitalización



















La **Oficina Acelera Pyme** de la **Cámara de Comercio de Mallorca** es un espacio físico y virtual que trabaja en el **impulso**, el **asesoramiento** y **apoyo tecnológico** a autónomos y pymes de Mallorca en su proceso de **transformación digital**. Se trata de una iniciativa de Red.es.



Punto de información sobre cuestiones rápidas relacionadas con Kit Digital



Asesoramiento online o presencial personalizado sobre transformación digital y financiación



**Elaboración** y **acompañamiento** en un Plan de Transformación digital



**Seminarios online** relacionados con la Transformación Digital y Digitalización















#### ÍNDICE

- 3 Pyme Digital













# CAMBRA DE COMERÇ DE MALLORCA PRESENTACIÓN PROGRAMAS 2024

#### **5 CONVOCATORIAS PROGRAMAS 2024**











16
TOTAL BENEFICIARIOS

64.200€ TOTAL AYUDAS











#### **PREFINANCIACIÓN**

#### COFINANCIACIÓN

FASE I

**ASESORAMIENTO** 









FASE II

**BENEFICIARIO** 





**AYUDAS** 



#### REQUISITOS BÁSICOS

- Ser una pyme o autónomo.
- Estar dada de alta en el Censo IAE.
- Tener domicilio social y/o centro productivo en Mallorca.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.





Destinado a la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, integrando herramientas competitivas en su estrategia y maximizando las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

INICIO SOLICITUDES

19 de abril

FIN SOLICITUDES

25 de abril



#### **FASES DEL PROGRAMA**

**FASE I** 

FASE II

ASESORAMIENTO GRATUITO

**AYUDAS** 



Máximo: 7.000 € gastos elegibles (+7% gastos indirectos)

Importe ayuda: máximo4.200€ (+7% gastosindirectos)



La empresa deberá
prefinanciar el 100%. La
subvención del **60** % será
devuelta una vez justificada
su ejecución



Máximo de empresas beneficiarias: **2** 



#### **ALGUNOS GASTOS ELEGIBLES**

- Implantación de aplicaciones informáticas
- Derechos de uso de soluciones en la nube
- Hardware específico
- Consultoría para analizar las necesidades de la empresa
- Servicios de puesta en marcha y/o parametrización inicial del hardware y software,
- Formación específica
- Solución de conectividad en banda ancha
- Actuaciones TIC para mejorar la productividad y competitividad



#### MÁS INFORMACIÓN



cambramallorca.com/pymedigital

#### **Contacto:**

Laura Garau, responsable de Innovación



lgarau@cambramallorca.com



971 71 01 88



C/ Estudi General, 7 07001 Palma





PROCESO DE SOLICITUD, CONVOCATORIAS 2024

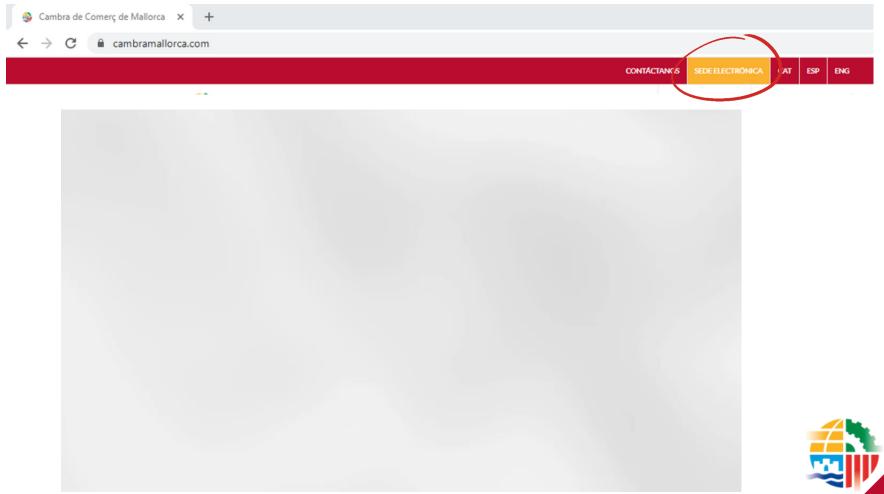




#### PRESENTACIÓN SOLICITUDES CONVOCATORIAS 2024



Sede electrónica. https://www.cambramallorca.com/







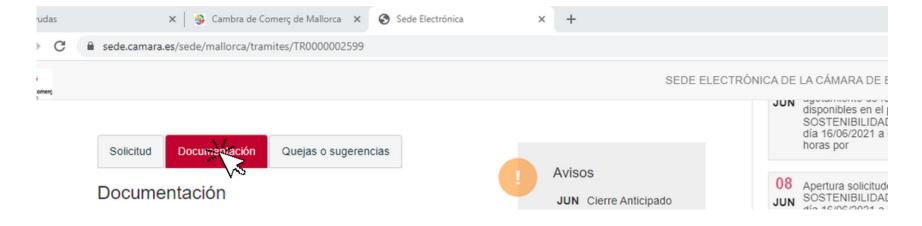
#### **CONVOCATORIAS 2024**





#### **DOCUMENTACIÓN**

#### **DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIAS 2024**



#### A CUMPLIMENTAR

1. Anexo II. Declaración responsable empresa solicitante.

#### **INFORMATIVA**

- 1. Modelo Convocatoria ayudas Pyme Digital
- 2. Anexo I. Descripción Pyme Digital
- 3. Anexo III. Convenio Deca empresa Pyme Digital
- 4. Anexo IV. Anexo al convenio DECA plazo ejecución y Condiciones elegibilidad Pyme Digital
- 5. Anexo V. Tipología y justificación gastos elegibles Pyme Digital





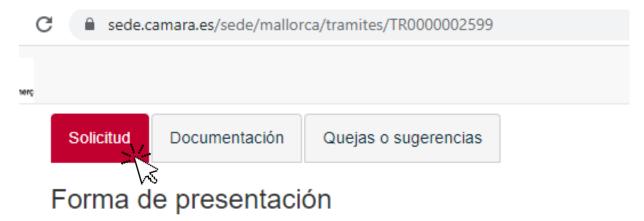
#### **SOLICITUD PARTICIPACIÓNPROGRAMA 2024**



Forma de presentación Telématica (con firma digital)



Formulario a cumplimentar y Documentos a adjuntar.



ADJUNTAR

- Anexo II. Declaraciones responsbles pyme digital.
- Documentación acreditativa solicitada en las bases de la convocatoria.



#### **NOTIFICACIONES**

#### **MI PORTAL - NOTIFICACIONES**

RESOLUCIÓN SOLICITUDES La resolución de las solicitudes se realizará **por sorteo** y será publicada en cambramallorca.com

ADMITIDOS
DENEGADOS
LISTA DE ESPERA

El listado podrá consultarse en <a href="https://sede.camara.es/sede/mallorca">https://sede.camara.es/sede/mallorca</a>

SUBSANACIONES

El plazo para la entidad solicitante es de un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la notificación de la Cámara.

ADMISIÓN DENEGACIÓN

La Cámara de Comercio de Mallorca dispondrá de un **plazo máximo de 6 meses** desde la publicación de la convocatoria.





#### **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

#### REPRESENTANTE Y ADMINISTRACIÓN

#### **COMPROMISO**

- Reuniones
- Firma de Anexos

#### COMUNICACIÓN

#### **DURANTE LA PARTICIPACIÓN**

- Web
- Cartel

#### **JUSTIFICACIÓN**

#### FINALIZACIÓN PROYECTO

- Facturas
- Justificación de pagos
- Evidencias (Técnicas: Informes, Fotografías...)



CONTACTO

#### MÁS INFORMACIÓN



# Información documental / Solicitudes Irene Ramallo



iramallo@cambramallorca.com



971 71 01 88



C/ Estudi General, 7 07001 Palma





## ¡Muchas gracias!

#### cambramallorca.com/pymedigital

- Igarau@cambramallorca.com (programa)
- iramallo@cambramallorca.com (solicitudes)
- 971 71 01 88
- C/ Estudi General, 7. 07001. Palma









### **iMUCHAS GRACIAS!**













